

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MARTHA JESSENIA ZÚÑIGA LOZANO
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o*

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2024-1223-M, de fecha 29 de agosto de 2024, la Mgs. Esther García Ortega, Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guayas, Encargada; designa como Responsable de Planificación a la Srta. Martha Jessenia Zúñiga Lozano.

Que, mediante memorando Nro. Nro. IESS-CE-FA-2024-0687-M, de fecha 28 de septiembre de 2024, la Qf. Ana Mercedes Moscoso Méndez, Responsable de Farmacia; solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: Adquisición del Segundo Requerimiento de Fármacos Catalogados 2024 para la Unidad de Farmacia del Centro de Especialidades Central Guayas; **modificando** el tipo de procedimiento, cuatrimestre programado, cantidades, valores unitarios y/o totales, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-FA-2024-0687-M, de fecha 28 de septiembre de 2024, la Qf. Ana Mercedes Moscoso Méndez, Responsable de Farmacia; solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: Adquisición del Segundo Requerimiento de Fármacos Catalogados 2024 para la Unidad de Farmacia del Centro de Especialidades Central Guayas; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 184,20 (Ciento ochenta y cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-FA-2024-0687-M, de fecha 28 de septiembre de 2024, la Qf. Ana Mercedes Moscoso Méndez, Responsable de Farmacia; solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: Adquisición del Segundo

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

Requerimiento de Fármacos Catalogados 2024 para la Unidad de Farmacia del Centro de Especialidades Central Guayas; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 184,20 (Ciento ochenta y cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-FA-2024-0687-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2024-002-FA-CECG concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por Modificación y Disminución e Incremento.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Esther García Ortega, Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guayas, Encargada.

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260902014	C1	UNIDAD	15940	\$ 0,0329	\$ 524,43
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260641017	C1	UNIDAD	60000	\$ 0,0100	\$ 600,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260602018	C1	UNIDAD	600	\$ 0,8900	\$ 534,00
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260778043	C1	UNIDAD	4240	\$ 0,0452	\$ 191,65
530809	MEDICAMENTOS	ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	341300012	C1	UNIDAD	3450	\$ 2,3000	\$ 7.935,00
530809	MEDICAMENTOS	AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260337066	C1	UNIDAD	64490	\$ 0,1400	\$ 9.028,60
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL POLVO 250 MG MAS 62 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005071	C1	UNIDAD	630	\$ 1,9500	\$ 1.228,50

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA SOLIDO ORAL. POLVO 250 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005074	C1	UNIDAD	480	\$ 0,8340	\$ 400,32
530809	MEDICAMENTOS	AZATIOPRINA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3526090199	C1	UNIDAD	1300	\$ 0,1649	\$ 214,37
530809	MEDICAMENTOS	BETAMETASONA LIQUIDO CUTANEO 0 05 POR CIENTO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260602105	C1	UNIDAD	1700	\$ 4,0777	\$ 6.932,09
530809	MEDICAMENTOS	CALCITRIOL SOLIDO ORAL 0 5 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900135	C1	UNIDAD	30055	\$ 0,0500	\$ 1.502,75
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421151	C1	UNIDAD	110605	\$ 0,0270	\$ 2.986,34
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421152	C1	UNIDAD	93145	\$ 0,0310	\$ 2.887,50
530809	MEDICAMENTOS	CEFUROXIMA SOLIDO ORAL. POLVO 250 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260095165	C1	UNIDAD	325	\$ 3,4000	\$ 1.105,00
530809	MEDICAMENTOS	CEFUROXIMA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260095167	C1	UNIDAD	45000	\$ 0,2123	\$ 9.553,50
530809	MEDICAMENTOS	CIPROFLOXACINA LIQUIDO OFTALMICO 0 3 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260839176	C1	UNIDAD	1405	\$ 0,9210	\$ 1.294,01
530809	MEDICAMENTOS	CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260765189	C1	UNIDAD	5035	\$ 0,0960	\$ 483,36
530809	MEDICAMENTOS	CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571208	C1	UNIDAD	84205	\$ 0,0300	\$ 2.526,15
530809	MEDICAMENTOS	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260762216	C1	UNIDAD	1645	\$ 0,2600	\$ 427,70
530809	MEDICAMENTOS	COMPLEJO B SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MCG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260910236	C1	UNIDAD	233133	\$ 0,0900	\$ 20.981,97
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 1 POR CIENTO MAS 0 3 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260839255	C1	UNIDAD	70	\$ 1,5500	\$ 108,50
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA SOLIDO ORAL 4 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260834260	C1	UNIDAD	18670	\$ 0,0800	\$ 1.493,60
530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 120 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901282	C1	UNIDAD	30990	\$ 0,1514	\$ 4.691,89
530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 90 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260901281	C1	UNIDAD	48200	\$ 0,2000	\$ 9.640,00
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571333	C1	UNIDAD	117280	\$ 0,0258	\$ 3.025,82
530809	MEDICAMENTOS	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260909382	C1	UNIDAD	45	\$ 9,1697	\$ 412,64
530809	MEDICAMENTOS	HALOPERIDOL DECANOATO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367411	C1	UNIDAD	270	\$ 7,5000	\$ 2.025,00
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260529464	C1	UNIDAD	375	\$ 0,9075	\$ 340,31
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347482	C1	UNIDAD	11055	\$ 0,0300	\$ 331,65
530809	MEDICAMENTOS	LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005504	C1	UNIDAD	15525	\$ 0,0550	\$ 853,88
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260194515	C1	UNIDAD	178780	\$ 0,0129	\$ 2.306,26
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,075 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260194516	C1	UNIDAD	119010	\$ 0,0198	\$ 2.356,40
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260194517	C1	UNIDAD	207090	\$ 0,0300	\$ 6.212,70
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1 80.000	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260317524	C1	UNIDAD	6750	\$ 3,1875	\$ 21.515,63
530809	MEDICAMENTOS	MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LQ.ORAL 800MG SOBRE 10ML MAS 60MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260530546	C1	UNIDAD	22935	\$ 0,7200	\$ 16.513,20

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

530809	MEDICAMENTOS	METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG SOBRE 2 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124573	C1	UNIDAD	625	\$ 6,0300	\$ 3.768,75
530809	MEDICAMENTOS	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260510574	C1	UNIDAD	280	\$ 0,0650	\$ 18,20
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260753584	C1	UNIDAD	4820	\$ 0,1183	\$ 570,21
530809	MEDICAMENTOS	MULTIVITAMINAS CON MINERALES LQ.ORAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260910604	C1	UNIDAD	7305	\$ 1,7200	\$ 12.564,60
530809	MEDICAMENTOS	NIFEDIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421608	C1	UNIDAD	37350	\$ 0,0564	\$ 2.106,54
530809	MEDICAMENTOS	OSELTAMIVIR SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260095629	C1	UNIDAD	320	\$ 0,8000	\$ 256,00
530809	MEDICAMENTOS	PEROXIDO DE BENZOILO SEMISOLIDO CUTANEO 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612657	C1	UNIDAD	355	\$ 2,3900	\$ 848,45
530809	MEDICAMENTOS	POLIETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL (GRANULADO) NO DEFINIDO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260540666	C1	UNIDAD	1770	\$ 3,5000	\$ 6.195,00
530809	MEDICAMENTOS	QUETIAPINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367685	C1	UNIDAD	35695	\$ 0,0516	\$ 1.841,86
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367698	C1	UNIDAD	1245	\$ 1,2700	\$ 1.581,15
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260740719	C1	UNIDAD	5785	\$ 0,1400	\$ 809,90
530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260762767	C1	UNIDAD	10255	\$ 0,0600	\$ 615,30
530809	MEDICAMENTOS	TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260758780	C1	UNIDAD	4190	\$ 0,1700	\$ 712,30
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG ML	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260207797	C1	UNIDAD	2940	\$ 0,1900	\$ 558,60
530809	MEDICAMENTOS	TROPICAMIDA LIQUIDO OFTALMICO 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260909805	C1	UNIDAD	20	\$ 7,0300	\$ 140,60
530809	MEDICAMENTOS	VACUNA ANTINEUMOCOCCO (POLISACARIDO Y CONJUGADO) LIQ.PARENTERAL 10 VALENTE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352605312223	C1	UNIDAD	270	\$ 35,0000	\$ 9.450,00
530809	MEDICAMENTOS	WARFARINA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	3526053724	C1	UNIDAD	13380	\$ 0,1000	\$ 1.338,00
530809	MEDICAMENTOS	YODO POVIDONA LIQUIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	3526090199	C1	UNIDAD	20	\$ 1,5000	\$ 30,00
530809	MEDICAMENTOS	INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI SOBRE ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260100453	C2	UNIDAD	2927	\$ 17,9000	\$ 52.393,30
530809	MEDICAMENTOS	ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612030	C2	UNIDAD	144	\$ 1,0800	\$ 155,52
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421083	C2	UNIDAD	4258	\$ 0,0240	\$ 102,19
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731085	C2	UNIDAD	599	\$ 0,0990	\$ 59,30
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA EPOETINA LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 5000 UI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641329	C2	UNIDAD	225	\$ 5,2300	\$ 1.176,75
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571334	C2	UNIDAD	2200	\$ 0,0620	\$ 136,40
530809	MEDICAMENTOS	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG SOBRE G 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260193339	C2	UNIDAD	435	\$ 1,8700	\$ 813,45
530809	MEDICAMENTOS	ETANERCEPT SOLIDO PARENTERAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260846341	C2	UNIDAD	9	\$ 123,6600	\$ 1.112,94

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG SOBRE ML X 2 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712474	C2	UNIDAD	5205	\$ 0,1140	\$ 593,37
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347484	C2	UNIDAD	1975	\$ 0,0210	\$ 41,48
530809	MEDICAMENTOS	LEVOMEPRIMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367508	C2	UNIDAD	1695	\$ 0,1250	\$ 211,88
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA SOLIDO CUTANEO (PARCHE) 5POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260317528	C2	UNIDAD	1270	\$ 2,9900	\$ 3.797,30
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260479593	C2	UNIDAD	475	\$ 1,4300	\$ 679,25
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124673	C2	UNIDAD	2155	\$ 0,0200	\$ 43,10
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367700	C2	UNIDAD	30000	\$ 0,0105	\$ 315,00
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG DOSIS	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459716	C2	UNIDAD	210	\$ 0,9200	\$ 193,20
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900745	C2	UNIDAD	300	\$ 2,2800	\$ 684,00
530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612807	C2	UNIDAD	1700	\$ 0,9990	\$ 1.698,30
530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901199	C2	UNIDAD	480	\$ 0,6140	\$ 294,72
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260740719	C2	UNIDAD	4408	\$ 0,5900	\$ 2.600,72
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260740719	C2	UNIDAD	5	\$ 0,5060	\$ 2,53
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260641016	C2	UNIDAD	138992	\$ 0,0100	\$ 1.389,92

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260902014	C3	UNIDAD	6000	\$ 0,0329	\$ 197,40
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641017	C3	UNIDAD	45000	\$ 0,0075	\$ 337,50
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260602018	C3	UNIDAD	480	\$ 0,8900	\$ 427,20
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260778043	C3	UNIDAD	3600	\$ 0,0452	\$ 162,72
530809	MEDICAMENTOS	ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	341300012	C3	UNIDAD	50	\$ 2,3000	\$ 115,00
530809	MEDICAMENTOS	AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260337066	C3	UNIDAD	8705	\$ 0,1400	\$ 1.218,70
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL POLVO 250 MG MAS 62 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005071	C3	UNIDAD	510	\$ 1,9500	\$ 994,50
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005074	C3	UNIDAD	400	\$ 0,8340	\$ 333,60
530809	MEDICAMENTOS	AZATIOPRINA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901199	C3	UNIDAD	1080	\$ 0,1649	\$ 178,09
530809	MEDICAMENTOS	BETAMETASONA LIQUIDO CUTANEO 0 05 POR CIENTO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260602105	C3	UNIDAD	1677	\$ 4,0777	\$ 6.838,30
530809	MEDICAMENTOS	CALCITRIOL SOLIDO ORAL 0 5 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900135	C3	UNIDAD	30056	\$ 0,0500	\$ 1.502,80
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421151	C3	UNIDAD	90000	\$ 0,0270	\$ 2.430,00
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421152	C3	UNIDAD	75000	\$ 0,0310	\$ 2.325,00

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R**Guayaquil, 30 de septiembre de 2024**

530809	MEDICAMENTOS	CEFUROXIMA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260095165	C3	UNIDAD	132	\$ 3,4000	\$ 448,80
530809	MEDICAMENTOS	CEFUROXIMA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260095167	C3	UNIDAD	25440	\$ 0,2123	\$ 5,400,91
530809	MEDICAMENTOS	CIPROFLOXACINA LIQUIDO OFTALMICO 0.3 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260839176	C3	UNIDAD	1140	\$ 0,9210	\$ 1,049,94
530809	MEDICAMENTOS	CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260765189	C3	UNIDAD	4032	\$ 0,0960	\$ 387,13
530809	MEDICAMENTOS	CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571208	C3	UNIDAD	67500	\$ 0,0300	\$ 2,025,00
530809	MEDICAMENTOS	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260762216	C3	UNIDAD	1644	\$ 0,2600	\$ 427,44
530809	MEDICAMENTOS	COMPLEJO B SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260910236	C3	UNIDAD	456000	\$ 0,0146	\$ 6,634,80
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260839255	C3	UNIDAD	60	\$ 1,5500	\$ 93,00
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA SOLIDO ORAL 4 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260834260	C3	UNIDAD	15000	\$ 0,0800	\$ 1,200,00
530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 120 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901282	C3	UNIDAD	15496	\$ 0,1514	\$ 2,346,09
530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 90 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260901281	C3	UNIDAD	24100	\$ 0,2000	\$ 4,820,00
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571333	C3	UNIDAD	96000	\$ 0,0258	\$ 2,476,80
530809	MEDICAMENTOS	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260909382	C3	UNIDAD	60	\$ 4,1300	\$ 247,80
530809	MEDICAMENTOS	HALOPERIDOL DECANATO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367411	C3	UNIDAD	60	\$ 7,2000	\$ 432,00
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0.25 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260529464	C3	UNIDAD	270	\$ 2,1100	\$ 569,70
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347482	C3	UNIDAD	11054	\$ 0,0300	\$ 331,62
530809	MEDICAMENTOS	LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005504	C3	UNIDAD	12000	\$ 0,0550	\$ 660,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.050 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260194515	C3	UNIDAD	150000	\$ 0,0129	\$ 1,935,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260194516	C3	UNIDAD	150000	\$ 0,0184	\$ 2,760,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260194517	C3	UNIDAD	150000	\$ 0,0300	\$ 4,500,00
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1 80.000	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260317524	C3	UNIDAD	4001	\$ 3,1875	\$ 12,753,19
530809	MEDICAMENTOS	MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LQ ORAL 800MG SOBRE 10ML MAS 60MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260530546	C3	UNIDAD	12000	\$ 0,7200	\$ 8,640,00
530809	MEDICAMENTOS	METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG SOBRE 2 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124573	C3	UNIDAD	480	\$ 4,1000	\$ 1,968,00
530809	MEDICAMENTOS	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260510574	C3	UNIDAD	216	\$ 0,0650	\$ 14,04
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260753584	C3	UNIDAD	4822	\$ 0,1183	\$ 570,44
530809	MEDICAMENTOS	MULTIVITAMINAS CON MINERALES LQ ORAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260910604	C3	UNIDAD	7306	\$ 1,7200	\$ 12,566,32
530809	MEDICAMENTOS	NIFEDIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421608	C3	UNIDAD	24000	\$ 0,0564	\$ 1,353,60
530809	MEDICAMENTOS	OSETAMIVIR SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260095629	C3	UNIDAD	30	\$ 0,3580	\$ 10,74
530809	MEDICAMENTOS	PEROXIDO DE BENZOILO SEMISOLIDO CUTANEO 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612657	C3	UNIDAD	282	\$ 2,3900	\$ 673,98

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

530809	MEDICAMENTOS	POLIETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL (GRANULADO) NO DEFINIDO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260540666	C3	UNIDAD	72	\$ 3,5000	\$ 252,00
530809	MEDICAMENTOS	QUETIAPINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367685	C3	UNIDAD	18000	\$ 0,0516	\$ 928,80
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367698	C3	UNIDAD	990	\$ 1,2700	\$ 1.257,30
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260740719	C3	UNIDAD	5400	\$ 0,1400	\$ 756,00
530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260762767	C3	UNIDAD	10256	\$ 0,0600	\$ 615,36
530809	MEDICAMENTOS	TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260758780	C3	UNIDAD	4191	\$ 0,1700	\$ 712,47
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG ML	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260207797	C3	UNIDAD	2937	\$ 0,1900	\$ 558,03
530809	MEDICAMENTOS	TROPICAMIDA LIQUIDO OFTALMICO 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260909805	C3	UNIDAD	18	\$ 7,0300	\$ 126,54
530809	MEDICAMENTOS	VACUNA ANTINEUMOCOCO (POLISACARIDO Y CONJUGADO) LIQ.PARENTERAL 10 VALENTE	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	352605312223	C3	UNIDAD	70	\$ 35,0000	\$ 2.450,00
530809	MEDICAMENTOS	WARFARINA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	3526053724	C3	UNIDAD	13379	\$ 0,1000	\$ 1.337,90
530809	MEDICAMENTOS	YODO POVIDONA LIQUIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	3526090199	C3	UNIDAD	22	\$ 1,5000	\$ 33,00
530809	MEDICAMENTOS	INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI SOBRE ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260100453	C3	UNIDAD	2926	\$ 17,9000	\$ 52.375,40
530809	MEDICAMENTOS	ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612030	C3	UNIDAD	300	\$ 1,0800	\$ 324,00
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421083	C3	UNIDAD	19488	\$ 0,0240	\$ 467,71
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731085	C3	UNIDAD	96000	\$ 0,0990	\$ 9.504,00
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA EPOETINA LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 5000 UI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641329	C3	UNIDAD	360	\$ 5,2300	\$ 1.882,80
530809	MEDICAMENTOS	ESPRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571334	C3	UNIDAD	3000	\$ 0,0620	\$ 186,00
530809	MEDICAMENTOS	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG SOBRE 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260193339	C3	UNIDAD	437	\$ 1,8700	\$ 817,19
530809	MEDICAMENTOS	ETANERCEPT SOLIDO PARENTERAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260846341	C3	UNIDAD	192	\$ 123,6600	\$ 23.742,72
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG SOBRE ML X 2 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712474	C3	UNIDAD	6000	\$ 0,1140	\$ 684,00
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347484	C3	UNIDAD	1974	\$ 0,0210	\$ 41,45
530809	MEDICAMENTOS	LEVOMEPROMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367508	C3	UNIDAD	3000	\$ 0,1250	\$ 375,00
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAÍNA SIN EPINEFRINA SOLIDO CUTANEO (PARCHE) 5POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260317528	C3	UNIDAD	4200	\$ 2,9900	\$ 12.558,00
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260479593	C3	UNIDAD	540	\$ 1,4300	\$ 772,20
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124673	C3	UNIDAD	2154	\$ 0,0200	\$ 43,08
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367700	C3	UNIDAD	30000	\$ 0,0105	\$ 315,00
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG DOSIS	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459716	C3	UNIDAD	330	\$ 0,9200	\$ 303,60
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900745	C3	UNIDAD	270	\$ 2,2800	\$ 615,60
530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612807	C3	UNIDAD	540	\$ 0,9990	\$ 539,46
530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3526090199	C3	UNIDAD	420	\$ 0,6140	\$ 257,88

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260740719	C3	UNIDAD	4412	\$ 0.5900	\$ 2.603,08
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260740719	C3	UNIDAD	385	\$ 0.1400	\$ 53,90
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260641016	C3	UNIDAD	4	\$ 0.0100	\$ 0,04
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2 POR CIENTO	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260602018	C3	UNIDAD	120	\$ 0.8900	\$ 106,80
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260902014	C3	UNIDAD	9940	\$ 0.0329	\$ 327,03
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260778043	C3	UNIDAD	640	\$ 0.0452	\$ 28,93
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG SOBRE 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260005071	C3	UNIDAD	80	\$ 0.8340	\$ 66,72
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL POLVO 250 MG MAS 62 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260005074	C3	UNIDAD	2	\$ 1.9500	\$ 3,90
530809	MEDICAMENTOS	AZATIOPRINA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	3526090199	C3	UNIDAD	220	\$ 0.1649	\$ 36,28
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12 5 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260421151	C3	UNIDAD	20605	\$ 0.0270	\$ 556,34
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260421152	C3	UNIDAD	18145	\$ 0.0310	\$ 562,50
530809	MEDICAMENTOS	CEFUROXIMA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260095165	C3	UNIDAD	14094	\$ 0.2123	\$ 2.992,16
530809	MEDICAMENTOS	CEFUROXIMA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG SOBRE 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260095167	C3	UNIDAD	193	\$ 3.4000	\$ 656,20
530809	MEDICAMENTOS	CIPROFLOXACINA LIQUIDO OFTALMICO 0 3 POR CIENTO	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260839176	C3	UNIDAD	265	\$ 0.9210	\$ 244,07
530809	MEDICAMENTOS	CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260765189	C3	UNIDAD	1002	\$ 0.0960	\$ 96,19
530809	MEDICAMENTOS	CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260571208	C3	UNIDAD	16705	\$ 0.0300	\$ 501,15
530809	MEDICAMENTOS	COMPLEJO B SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MCG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260910236	C3	UNIDAD	151568	\$ 0.0900	\$ 13.641,12
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA SOLIDO ORAL 4 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260839255	C3	UNIDAD	3670	\$ 0.0800	\$ 293,60
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 1 POR CIENTO MAS 0 3 POR CIENTO	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260834260	C3	UNIDAD	9	\$ 1.5500	\$ 13,95
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260571333	C3	UNIDAD	19358	\$ 0.0258	\$ 499,44
530809	MEDICAMENTOS	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260909382	C3	UNIDAD	18	\$ 9.1697	\$ 165,05
530809	MEDICAMENTOS	HALOPERIDOL DECANOATO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG SOBRE ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260367411	C3	UNIDAD	177	\$ 7.5000	\$ 1.327,50
530809	MEDICAMENTOS	LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260005504	C3	UNIDAD	3525	\$ 0.0550	\$ 193,88
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.100 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260194517	C3	UNIDAD	56910	\$ 0.0300	\$ 1.707,30
530809	MEDICAMENTOS	MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LQ ORAL 800MG SOBRE 10ML MAS 60MG SOBRE ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260530546	C3	UNIDAD	10806	\$ 0.7200	\$ 7.780,32
530809	MEDICAMENTOS	METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG SOBRE 2 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260124573	C3	UNIDAD	298	\$ 6.0300	\$ 1.796,94
530809	MEDICAMENTOS	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260510574	C3	UNIDAD	64	\$ 0.0650	\$ 4,16
530809	MEDICAMENTOS	NIFEDIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260421608	C3	UNIDAD	13350	\$ 0.0564	\$ 752,94
530809	MEDICAMENTOS	OSELTAMIVIR SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260095629	C3	UNIDAD	685	\$ 0.3580	\$ 245,23
530809	MEDICAMENTOS	PEROXIDO DE BENZOILO SEMISOLIDO CUTANEO 5 POR CIENTO	BIEN	INFIMA CUANTÍA	35260612657	C3	UNIDAD	73	\$ 2.3900	\$ 174,47

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

530809	MEDICAMENTOS	POLIETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL (GRANULADO) NO DEFINIDO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260540666	C3	UNIDAD	1698	\$ 3,5000	\$ 5.943,00
530809	MEDICAMENTOS	QUETIAPINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260367685	C3	UNIDAD	17694	\$ 0,0516	\$ 913,01
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG SOBRE ML	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260367698	C3	UNIDAD	255	\$ 1,2700	\$ 323,85
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260900745	C3	UNIDAD	30	\$ 2,2800	\$ 68,40
530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260612807	C3	UNIDAD	1160	\$ 0,9990	\$ 1.158,84
530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	3526090199	C3	UNIDAD	60	\$ 0,6140	\$ 36,84

DISMINUYE. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260740719	C3	UNIDAD	4412	\$ 0,5900	\$ 2.603,08
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260740719	C3	UNIDAD	385	\$ 0,1400	\$ 53,90
530809	MEDICAMENTOS	CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260571208	C3	UNIDAD	16705	\$ 0,0300	\$ 501,15

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260740719	C3	UNIDAD	4191	\$ 0,5900	\$ 2.472,69	\$ 130,39
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260740719	C3	UNIDAD	1	\$ 0,1500	\$ 0,15	\$ 53,75
530809	MEDICAMENTOS	CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260571208	C3	UNIDAD	16703	\$ 0,0300	\$ 501,09	\$ 0,06

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

INCREMENTO. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	CLOTIRIMAZOL SÓLIDO VAGINAL 500MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260763221	C3	UNIDAD	600	\$ 0,1280	\$ 76,80	\$ 76,80
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260839256	C3	UNIDAD	60	\$ 1,7900	\$ 107,40	\$ 107,40

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al Responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: esther.garciao@iess.gob.ec, ana.moscoso@iess.gob.ec, martha.zunigal@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Martha Jessenia Zuñiga Lozano
OFICINISTA, CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

Copia:

Señora Magíster

Esther García Ortega

Directora Administrativa Centro de Especialidades Central Guayas, Encargada

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2024-0038-R

Guayaquil, 30 de septiembre de 2024

Señora Química Farmacéutica
Ana Mercedes Moscoso Mendez
Químico/Bioquímico Farmacéutico 3, Centro de Especialidades Central Guayas

Señorita
Tammy Juliana Cevallos Mera
Oficinista, Centro de Especialidades Central Guayas